



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 28 de enero de 2019.

Expte. N° 1571/2018

RES-SRMRF N° 005/2019

VISTO:

La Res. SRMRF 033/2018, mediante la cual se autoriza el llamado a inscripción para la cobertura de un (1) cargo de TUTOR ESTUDIANTIL del SICU–2019 para desempeñarse en la carrera Tecnicatura Electronica Universitaria de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de Inscripción al llamado, obrante en Expte. N° 1571/2018, se registra la inscripción de dos (2) postulantes;

Que el Tribunal Evaluador actuante en el llamado emitió Acta de Dictamen que se incorporó al mencionado Expte.;

Que los postulantes fueron notificados del referido dictamen, habiéndose cumplimentado los plazos establecidos, sin que se registraran objeciones ni impugnaciones al mismo;

POR ELLO

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar al Sr. Daniel Enrique Robledo, D.N.I. N° 41.053.437, como TUTOR ESTUDIANTIL del SICU–2019 de la carrera Tecnicatura Electronica Universitaria de la Sede Regional Metán–Rosario de la Frontera, por un lapso de dos (2) meses, con retribución equivalente a la de Becario de Formación, desde la efectiva toma de posesión, no antes del 28/01/2019 y hasta completar los dos meses.

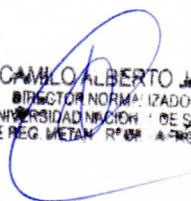
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto de la correspondiente designación a la partida presupuestaria asignada a tal efecto por el Consejo Superior mediante Res. C.S. N° 447/18.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles a partir de la recepción de la presente Resolución, el estudiante mencionada en el Art. 1º debe realizarlos trámites que correspondan ante la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Sr. Daniel Enrique Robledo, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal. Cumplido siga a consideración del Sr. Rector para su convalidación y demás efectos.-


ELSA MARIANA BURGOS
RESPONSABLE DIVISION ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METAN - Rº DE LA FRONTERA




Dr. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METAN - Rº DE LA FRONTERA